



AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE

Plaza la Iglesia, n.º 3 • Tel. 96 222 30 80 • Fax 96 222 32 89 • 46822 BOLBAITE (Valencia)

2ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN OBRA : PROYECTO DE URBANIZACIÓN SECTOR RESIDENCIAL "LA FONTETA" EN BOLBAITE

Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Fecha	21- junio- 2011
Horario	16:30 horas
Obra	Urbanización Sector Residencial "La Fonteta"

Asisten:

D^a. Práxedes Polop Argente, Alcaldesa de la Corporación, que actúa en calidad de Presidenta.

D. Valentín Bañón Fabra, 3º Concejel de la Corporación.

D. Oscar Méndez Argente, Técnico Municipal.

D. Iván A. Sarrión Estarlich, Concejel de la Corporación.

D^a Rosalinda Mollá Garzón, Secretaria- Interventora de la Corporación, que actúa en calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación.

Desarrollo de la sesión:

Por su Presidencia se dio lectura al Informe Técnico emitido al efecto por D. Oscar Méndez Argente, Ingeniero Municipal, en relación con la adjudicación del contrato de las obras correspondientes al Proyecto de Urbanización del Sector Residencial "LA FONTETA", conforme con lo acordado en la 1ª Mesa de Contratación, siendo su literal el siguiente:

"D. Oscar Méndez Argente, en calidad de Ingeniero Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Bolbaite en relación con la adjudicación del contrato de las obras correspondientes al proyecto de urbanización sector residencial "LA FONTETA" en Bolbaite

INFORMA:

Que se han presentado diecinueve licitadores.

Con arreglo a la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación por procedimiento negociado con publicidad, los aspectos sobre los cuales el Ayuntamiento de Bolbaite fijará y considerará como objeto de negociación para la elección del adjudicatario, serán los siguientes:

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios aspectos de negociación:



AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE

Plaza la Iglesia, n.º 3 • Tel. 96 222 30 80 • Fax 96 222 32 89 • 46822 BOLBAITE (Valencia)

A) Construcción de partidas no incluidas en el Proyecto original sin coste adicional, según anexo de mejoras que se adjunta (70 puntos). Las mejoras deben ser valoradas por el contratista aportando precios unitarios y valoración total de cada mejora, teniendo en cuenta las unidades de medición que aparece en el anexo de mejoras para cada una de las mejoras.

B) Otras mejoras propuestas por el contratista, que se estimen convenientes.

Para su valoración se tendrán en cuenta la relación de las mejoras con el funcionamiento posterior de la zona urbanizada y la influencia de las mismas en los servicios municipales, así como el coste y el diseño de las mismas.

Para tenerlas en cuenta deberán estar detalladas y presupuestadas, para poder valorarlas adecuadamente (10 puntos).

C) Oferta económica (20 puntos). Se valorará realizando una ponderación lineal entre las ofertas existentes, asignando 20 puntos a la oferta de menor coste, y reservándose la mesa de contratación la potestad de eliminar alguna de las ofertas presentadas, por considerar una oferta como temeraria, según lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En función de los tres criterios de valoración anteriores se obtiene como resultado la siguiente tabla:

EMPRESA	PUNTOS CRITERIO A	PUNTOS CRITERIO B	TOTAL C CON IVA	% BAJA	PUNTOS CRITERIO C	TOTAL
CONSTRUCCIONES DIAZ SALA S.L	70	3,57	468185,15	16,67	18,47	92,04
ADESVAL	70	0,00	556170,01	1,01	15,55	85,55
BECSA	70	4,47	432339,73	23,05	20,00	94,47
TALENT	70	2,47	519706,29	7,50	16,64	89,11
ARCION	70	1,28	476444,26	15,20	18,15	89,42
TARANCON INFRAESTRUCTURAS	70	3,81	438238,82	22,00	19,73	93,54
EXPOBE	70	2,04	492697,20	12,31	17,55	89,59
SAICO	70	2,36	469050,00	16,52	18,43	90,80
DOPEMA	70	1,84	473180,00	15,78	18,27	90,12
ELECNOR	70	10	465412,61	17,16	18,58	98,58
LIC	70	0,67	516897,08	8,00	16,73	87,40
PROYME	70	6,00	500041,73	11,00	17,29	93,29
ELECON	70	4,39	482449,32	14,13	17,92	92,31
CLASICA URBANA	0	3,37	494423,29	12,00	17,49	20,86
URBAMED	70	2,41	527853,05	6,05	16,38	88,80
CONSTRUCCIONES FRANCES	70	4,17	500708,72	10,88	17,27	91,44
PAVASAL	70	5,98	462.560,00	17,67	18,69	94,67
CONSTRUCCIONES TARIN	70	2,80	505660,17	10,00	17,10	89,90
ORDOSA	70	0,29	550607,75	2,00	15,70	85,99



AYUNTAMIENTO DE BOLBAITE

Plaza la Iglesia, n.º 3 • Tel. 96 222 30 80 • Fax 96 222 32 89 • 46822 BOLBAITE (Valencia)

1) Con respecto al criterio de valoración A, a todos los licitadores se les asignan 70 puntos. (Excepto a la empresa Clásica Urbana por no valorar las partidas según se recoge en el pliego)

2) Con respecto al criterio de valoración B (10 puntos), se ha teniendo en cuenta por un lado la valoración económica de las mejoras propuestas, habiendo sido la valoración de las mejoras corregida según criterio del Ayuntamiento, teniendo en cuenta el coste real aprecios de mercado, y la relación real entre la mejora propuesta y zona a urbanizar . Por otro lado también se ha valorado el estudio pormenorizado realizado por el contratista de la zona de actuación y del proyecto de urbanización, así como la propuesta de mejoras en la relación con el funcionamiento posterior de la zona urbanizada, y también la posibilidad de utilizar el dinero de las mejoras propuestas en otras mejoras a criterio del ayuntamiento. Siempre todas las mejoras han sido valoradas con el objetivo final de no generar incrementos de costes en la obra final.

3) Con respecto al criterio de valoración C), se ha asignado 20 puntos a la oferta económica de menor coste, y el resto se han valorado de forma inversamente proporcional.

Luego en relación a los aspectos de negociación, y teniendo en cuenta el procedimiento negociado llevado a cabo, se propone como empresa adjudicataria al licitador **ELECNOR**.

No obstante la mesa de contratación podrá decidir lo que considere oportuno."

Los Miembros de la Mesa tras quedar enterados e informados al respecto, por Unanimidad **PROPONEN** al Ayuntamiento Pleno, la adjudicación del contrato a favor de la empresa **ELECNOR**.

La Presidenta de por finalizada la sesión a las 18:00 horas, de la cual se levanta este acta que se lee a los asistentes y se somete a la firma de los miembros de la Mesa de Contratación, dando fe de ello como Secretaria.

